

Empleo de

Una guía para jóvenes de 14 a 17 años, sus padres y empleadores

MENORES

Nota: Nada de lo contenido en el resumen de a continuación, reglas administrativas y requisitos estatutarios corresponde a menores que son voceros de periódicos o que trabajan en o alrededor del hogar familiar. Este resumen tampoco cubre todas las regulaciones de todas las agencias. Comuníquese con la oficina más cercana del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries) con preguntas específicas.

Yendo a Trabajar Por Primera Vez

Las leyes laborales para menores protegen a los jóvenes en la fuerza laboral. Aunque ya no se requiere que los menores tengan permisos, sus padres y empleadores deben estar enterados de las leyes y regulaciones que se aplican a los jóvenes, entre las edades de 14 y 17 años y los tipos de trabajos y horas laborales que están permitidos.

LOS EMPLEADORES QUE

CONTRATAN A MENORES *DEBEN:*

- Cumplir con todas las leyes laborales para menores.
- Verificar la edad de cada menor contratado con un comprobante de edad adecuado tal como pasaporte, licencia de conducir o acta de nacimiento.
- Mantener una lista de todos los menores contratados.
- Fijar un **Certificado de Empleo** validado en un lugar visible donde todos los empleados puedan verlo fácilmente. **Para obtener un Certificado de Empleo**, un empleador debe presentar una *Solicitud de Certificado de Empleo (Employment Certificate Application)* anual ante la División de Sueldos y Horas (Wage and Hour Division) del Departamento de Trabajo e Industrias. Las solicitudes están disponibles en todas las oficinas del departamento o los empleadores pueden llamar a la Unidad de Trabajo de Menores en Portland, (971) 673-0834 y pueden pedir que se les envíe una solicitud. También puede imprimir el formulario de solicitud de nuestro sitio: www.oregon.gov/boli.
 - ◆ Los empleadores llenan la solicitud y la envían a la Unidad de Trabajo de Menores del departamento: Child Labor Unit, 800 NE Oregon St. #1045, Portland, Oregon 97232.
 - ◆ Cuando se autoriza la solicitud, el departamento le envía al empleador un **Certificado de Empleo** anual validado.
 - ◆ Si el empleador cambia las responsabilidades de trabajo de los menores en cualquier momento, el empleador debe llenar un *Formulario de Aviso de Cambio (Notice of Change Form)* y enviarlo al departamento para su autorización.
 - ◆ El departamento le envía a los empleadores avisos de renovación aproximadamente seis semanas antes de la fecha de expiración de un certificado.

Trabajos Que Los Trabajadores De 14 y 15 Años Pueden Realizar

Tipos de Comercio

Estos Son Ejemplos de Los Tipos de Trabajos Que Los Jóvenes de 14 y 15 Años:

- Oficinas** > Trabajo de oficina de todo tipo.
- Tiendas de ventas y servicios al menudeo** > Marcado de precios o etiquetado, ensamblar o empacar pedidos, funciones de caja, vender o trabajo de inventario en establecimientos de ventas o servicios al menudeo, poner pedidos en bolsas en supermercados, trabajo de limpieza, incluyendo el uso de aspiradoras y pulidoras de pisos, arreglo de mostradores y ventanas, trabajo en oficinas de arte o de anuncios.
- Restaurantes, Hoteles** > Servicio de alimentos, limpiar mesas, cocinar en fuentes de sodas, barras de almuerzo o barras de servicio de cafetería, trabajo de cocina incluyendo el uso de máquinas tales como lavaplatos, licuadoras, elevadores de cocina y máquinas para hacer palomitas.
- Lavado de autos** > Lavado, limpieza y pulido de autos.
- Estaciones de Servicio** > Asistente de estación de servicio, pero sin usar fosas, rejillas o aparatos elevadores y sin inflar alguna llanta montada en un rin equipado con un anillo de retención removible.
- Teatros, Parques de Diversiones** > Edecán, ventas o servicios en teatros, áreas o establecimientos de recreación, pero sin operar juegos mecánicos.
- Parques, jardines** > Trabajo de mantenimiento a la intemperie, tal como limpieza de maleza, tirar basura, mantenimiento de jardines, pero sin usar podadoras o cortadoras motorizadas.
- Asilos, Hospitales** > Asistir en cuidado de pacientes en hospitales o asilos.
- Centros de Cuidado infantil** > Cuidado infantil.
- Casetas para Animales** > Arreglo de mascotas, cuidado de mascotas.
- Granja** > Trabajo agrícola, tal como pizca o propagación de plantas, cuidado de ganado, con excepción de vacas.
- Producciones de Entretenimiento** > Actuar o presentarse en una película o producción de entretenimiento.

Trabajos Que Los Trabajadores de 16 y 17 Años Pueden Realizar

Existen muchos trabajos más que los jóvenes de 16 y 17 años pueden realizar. Están limitados sólo en el uso de alguna maquinaria, explosivos, sustancias radioactivas, operaciones mineras y de tala. (Ver la lista de ocupaciones peligrosas prohibidas al final del presente resumen.)

Horas Laborales

PARA LOS JÓVENES DE 14 Y 15 AÑOS

Cuando la escuela está en sesión:

- Tres horas al día en días escolares,
- Ocho horas al día en días no escolares,
- 18 horas por semana máximo,
- Sólo entre las horas de 7 a.m. y 7 p.m. No se permite el trabajo durante el horario escolar.

Cuando la escuela no está en sesión:

- Ocho horas al día,
- 40 horas por semana máximo
- Del 1 de junio al Día del trabajo: 7 a.m. a 9 p.m.

PARA JÓVENES DE 16 Y 17 AÑOS

Cualquier tiempo del año:

- Cualquier horario, sin restricciones diarias,
- 44 horas por semana máximo.

Condiciones Laborales

TODOS los empleadores operando en Oregon, incluyendo aquellos cubiertos bajo la Ley de Estándares de Trabajo Justo federal (Fair Labor Standards Act), deben cumplir con las leyes estatales que regulan las condiciones laborales generales.

Descansos (Periodos de Descanso)

Se deben proporcionar periodos de descanso pagados de al menos 15 minutos durante cada 4 horas (o porción mayor) de tiempo de trabajo. Con excepción de algunos trabajadores que reciben propinas y están empleados como servidores de alimentos o bebidas, no se puede renunciar a los periodos de descanso y para comidas ni se pueden usar para ajustar horas laborales.

Periodos de Comidas

Se deben proporcionar periodos para comidas de al menos 30 minutos a los empleados que no están exentos y que trabajan seis o más horas en un periodo de trabajo.

Trabajo Adecuado

Se debe proporcionar trabajo adecuado si el empleador obliga al menor a reportarse a trabajar. Trabajo adecuado significa suficiente trabajo (o compensación en lugar de trabajo) para ganar al menos una mitad de la compensación del día programado.

Levantamiento de Peso

Un empleado no puede estar obligado a levantar cualquier peso que es demasiado grande para la persona.

Cheques de Nómina

Salario Mínimo

- Todos los menores de edad deben ser pagados no menos que el salario mínimo aplicable. Por favor, consulte nuestro sitio web para obtener información adicional en www.oregon.gov/boli/whd/omw.
- Se le debe pagar a los empleados el salario mínimo por todas las horas laboradas, incluyendo el tiempo de preparación, tiempos de abrir y cerrar y juntas obligatorias.
- Los empleadores no pueden usar las propinas como crédito para el salario mínimo adeudado a cualquier empleado.
- Los empleadores cubiertos bajo la Ley de Estándares de Trabajo Justo federal deben cumplir con las leyes estatales que regulan el pago del salario mínimo y tiempo extra.

Tiempo Extra

Se le debe pagar a los empleados que no están exentos una vez y media la tasa regular de pago por cualquier tiempo trabajado por sobre 40 horas a la semana.

Días de Pago

Se deben establecer y mantener días de pago regulares. Un periodo de pago no puede exceder 35 días.

Deducciones

Los empleadores PUEDEN hacer deducciones por:

- El valor justo del mercado por alimentos y hospedaje provisto para el beneficio privado del empleado.
- Aquellos artículos que son obligatorios por ley o provistos en un acuerdo de negociación colectiva.

Los empleadores NO PUEDEN hacer deducciones por el costo de:

- uniformes o herramientas o su mantenimiento.
- descomposturas o pérdidas.

Se debe proporcionar una declaración detallada de las deducciones hechas al sueldo con cada cheque de nómina.

Uniformes

Un empleador puede requerir que un empleado compre un uniforme si se le paga al empleado más que el salario mínimo y el precio de compra no es mayor a la cantidad pagada sobre el salario mínimo por UN PERIODO DE PAGO.

Si un empleado está obligado a usar un uniforme y se le paga el salario mínimo, el empleador debe rembolsar al empleado por lavar el uniforme si se requiere lavar en seco.

Cheques de Nómina Finales

Si un empleado es despedido, todos los sueldos ganados son pagaderos a más tardar al final del primer día hábil después del despido. Si un empleado renuncia con 48 horas o más de aviso previo, los sueldos son pagaderos el último día laborado. Si el empleado renuncia sin al menos 48 horas de aviso previo, los sueldos son pagaderos en cinco días o en el siguiente día de pago, lo que ocurra primero. (Existen algunas excepciones. Comuníquese con cualquier oficina del Departamento de Trabajo e Industrias para más información).

Empleo Agrícola

Quién Puede Trabajar

Menores que tengan 12 años de edad pueden trabajar en una granja. Menores que tengan 9 años de edad pueden trabajar en una granja pequeña la cual sea operada bajo las regulaciones estatales. Los empleadores deben obtener un permiso de trabajo para emplear a los menores de menos de 14 años.

Maquinaria Motorizada

➤ Se requiere de un certificado de capacitación para un programa completo en la operación de tractor y maquinaria agrícola (4-H o agricultura vocacional), para asistir en la operación o para ser pasajero dentro o sobre maquinaria agrícola motorizada.

➤ Todos los empleadores, excepto por lo notado a continuación, están obligados a someter una solicitud de certificado de empleo anual ante la División de Sueldos y Horas.

➤ Un menor puede operar maquinaria agrícola a cualquier edad sin un certificado de empleo anual si está empleado por su padre, madre, abuelo, abuela, hermano, hermana, tío o tía o si vive en una granja durante las vacaciones de verano y el padre o tutor del menor ha acordado por escrito sobre la operación de maquinaria y ha presentado una copia del acuerdo ante al Departamento de Trabajo e Industrias.

Sueldo Mínimo Agrícola

Si se paga una tarifa por pieza, se les debe pagar a los menores la misma tarifa por pieza que a los trabajadores adultos. El pago de una tarifa por pieza debe ser igual al salario mínimo por las horas trabajadas. Sin embargo, el trabajo en una granja pequeña puede no estar sujeto a la ley del salario mínimo. Para información detallada sobre el salario mínimo en la agricultura, comuníquese con la oficina del Departamento de Trabajo e Industrias más cercana.

No existe una obligación de pagar tiempo extra a los trabajadores agrícolas.

Horas en Agricultura

Existen reglas especiales concernientes a las horas de trabajo que se aplican a los menores que trabajan en la agricultura. Dichas reglas están disponibles en la oficina del Departamento de Trabajo e Industrias más cercana.

Producciones de Entretenimiento

Los empleadores que participan en producciones de entretenimiento que involucran a menores pueden registrarse con el Departamento de Trabajo e Industrias en lugar de un certificado de empleo anual.

Los menores de cualquier edad, excepto por bebés menores de 15 días de nacidos, pueden trabajar en películas, producciones de televisión, entretenimiento de escenario u otros tipos de producciones de entretenimiento.

No se necesita de un certificado de empleo anual para un trabajo de corta duración (cinco días o menos), siempre que el empleador se haya registrado con el Departamento de Trabajo e Industrias.

En todo empleo de producción de entretenimiento que sea por un periodo de tiempo más largo, los empleadores tienen la obligación de completar una solicitud de certificado de empleo para menores entre 14 y 17 años de edad y permisos especiales para menores de 14 años ante el Departamento de Trabajo e Industrias.

Enlatadoras

Los menores empleados en enlatadoras no pueden trabajar más de 10 horas en cualquier día a menos que al empleador se le haya expedido un permiso de tiempo extra de emergencia por al Departamento de Trabajo e Industrias.

Ventas Ambulantes

Los menores que tengan al menos 16 años de edad pueden trabajar como vendedores ambulantes vendiendo productos en áreas residenciales. El empleador debe estar registrado con el Departamento y debe darle a cada menor una tarjeta de identificación del Departamento de Trabajo e Industrias para llevar consigo y mostrarla a los clientes.

El trabajo de ventas ambulantes no está sujeto a la ley del salario mínimo.

Campamentos Juveniles

Los campamentos juveniles sin fines de lucro no están sujetos a las leyes del salario mínimo o de tiempo extra. No existen restricciones en las horas que los menores de 16 años en adelante pueden trabajar en campamentos juveniles. Los menores de 16 años no pueden trabajar más de ocho (8) horas al día, 40 horas por semana, ni antes de las 6 a.m. ni después de las 10 p.m.



www.oregon.gov/boli

OCUPACIONES PROHIBIDAS O PELIGROSAS

1. Ocupaciones que Involucran Explosivos

Todas las ocupaciones en o relacionadas a plantas o establecimientos que fabrican o almacenan explosivos o artículos que contienen componentes explosivos. La ley del estado adicionalmente prohíbe el empleo de menores de edad en las ocupaciones donde se utilizan explosivos.

2. Ocupaciones de Vehículos Motores

Todas las ocupaciones de conductor de vehículo motor, incluyendo manejando y ayudante foráneo (que sea pasajero fuera de la cabina para el propósito de asistir en la transportación de bienes). Los jóvenes de diecisiete años pueden manejar bajo ciertas circunstancias.

3. Ocupaciones de Minas de Carbón

Todas las ocupaciones de minería de carbón realizadas bajo el suelo, en una fosa abierta o en la superficie de una planta de mina de carbón para el propósito de extraer, graduar, limpiar o manipular carbón.

4. Prevención y combate de incendios forestales, manejo de árboles forestales, servicios forestales, explotación forestal, y aserraderos

Todas las operaciones de prevención y combate de incendio forestal, y todas operaciones de tala o ocupaciones en la operación de cualquier aserradero, torno, aserradero de ripia o tonelería.

5. Ocupaciones de Maquinaria Motorizada Para Maderas

Ocupaciones de carpintería que involucran el uso o mantenimiento de máquinas motorizadas de carpintería para cortar, moldear, formar, pulir, clavar, engrapar, asegurar con alambre, sujetar o ensamblar, planchar o imprimir madera o chapas; incluyendo taladros y lijadoras portátiles que funcionan con baterías.

6. Ocupaciones que Involucran Exposición a Sustancias Radioactivas

Las ocupaciones que involucran la exposición a sustancias radioactivas y a radiaciones ionizantes.

7. Ocupaciones de Aparatos de Elevación Eléctricos

Ocupaciones que involucran la operación de aparatos de elevación motorizados o asistir en la operación de aparatos de elevación, tales como:

- Elevadores ➤ Grúas ➤ Grúas de brazo retráctil
- Alzadores ➤ Montacargas ➤ Camionetas con elevador
- Elevadores de hombres ➤ Elevadores de servicio

8. Ocupaciones de Máquinas Motorizadas para Metales

Las ocupaciones de operador o ayudante en máquinas motorizadas para formar metal, perforadoras y cizallas. Esta ORDEN NO SE APLICA A un grupo muy grande de máquinas para metales conocidas como herramientas, las cuales tienen una o más herramientas o aparatos de sostenimiento, tales como:

- Máquinas de función fresadora ➤ Tornos ➤ Planchas
- Máquinas de función de niveladora perforadoras
- Máquinas de función de Molino ➤ Perforadores
- Taladros ➤ Escariadores ➤ Afiladores

tanto como varias herramientas más pueden ser usadas por menores de 16 y 17 años de edad.

9. Ocupaciones de Minería, Excepto de Carbón

Ocupaciones debajo la superficie o sobre la superficie de minas subterráneas o canteras.

10. Ocupaciones en Matadero o Procesamiento de Carne

Las ocupaciones que involucran matadero, empaquetamiento o procesamiento de carne o extracción, incluyendo pero sin limitarse al uso, reparo o limpieza de las máquinas a continuación: máquinas para formar tortas de carne, máquinas para rebanar carne, sierras para cortar carne y hueso, máquinas de cuchillos y molinos, mezcladoras, picadoras.

11. Ocupaciones de Máquinas Motorizadas de Panadería

Las ocupaciones de operar, asistir para operar, reparar o limpiar mezcladoras de masa, mezcladoras de pasta, máquinas para dividir, redondear o moldear, separadoras de masa, aplanadoras de masa, máquinas rebanadoras y envolvedoras de pan, sierras de banda para cortar pasteles y establecer o ajustar máquinas para galletas o galletas saladas. Otras máquinas de panadería pueden ser usadas por menores de entre 16 y 17 años.

12. Ocupaciones de Máquinas Motorizadas de Productos de Papel

Las ocupaciones de operar o asistir en la operación de máquinas de productos de papel incluyendo, pero sin limitarse a: aseguradoras con alambre o engrapadoras tipo brazo, cortadoras de portadas, sierras circulares o de banda, guillotinas para cortar papel, prensa con plancha para cortar, prensa para imprimir con plancha y prensas perforadoras.

Muchas maquinas de productos de papel PUEDEN SER USADAS por jóvenes de 16 y 17 años, incluyendo pero sin limitarse a:

- máquinas para hacer bolsas y máquinas para hacer cajas
- máquinas para pegar, engomar y doblar
- prensas rotativas para imprimir

13. Ocupaciones de Fabricación de Ladrillos y Azulejos

Todo trabajo en o relacionado a establecimientos en donde se fabriquen productos de barro para construcción o donde se manufacturan ladrillos de silicón o productos refractarios de silicón, excepto por el trabajo en oficinas, departamentos de almacén, envío y secado.

14. Ocupaciones de Operación de Sierras y Cizallas Motorizadas

Todas las ocupaciones de operador o ayudante para establecer, reparar o limpiar sierras circulares, sierras de banda o cizallas de guillotina.

15. Ocupaciones en Operaciones de Choques, Demolición y Destrucción

Todas las ocupaciones en choques, demolición y destrucción.

16. Ocupaciones en Operaciones de Techado

Todas las operaciones de techado.

17. Ocupaciones en Operaciones de Excavación

Excavación, trabajar en zanjas o rellenado de zanjas de más de cuatro pies de profundidad. Excavación para edificios o trabajar en tales excavaciones. Trabajar en túneles o pozos antes de terminar todas las operaciones de perforación, hundimiento y soporte.

18. Ocupaciones de Servicio de Mensajería

Toda entrega de mensajes y bienes entre las horas de 10:00 p.m. y 5:00 a.m.

Para un listado completo de máquinas prohibidas, vea el boletín "Child Labor Bulletin No. 101" disponible de parte de la División de Sueldos y Horas del Departamento de Trabajo de Estados Unidos en Portland, (503) 326-3057.

Para información adicional:

Comuníquese con la oficina de la División de Sueldos y Horas del Departamento de Trabajo e Industrias más cercana:

Portland 800 NE Oregon Suite 1045
Portland, OR 97232-2180
(971) 673-0761
TTY: 711
Asistencia Técnica para Empleadores (971) 673-0824

Salem 3865 Wolverine St NE; E-1
Salem, OR 97305-1268
(503) 378-3292
TTY: 711

Eugene 1400 Executive Parkway, Suite 200
Eugene, OR 97401-2158
(541) 686-7623

O visite el sitio Web del departamento en:
www.oregon.gov/boli
8/12/16

Bureau of Labor and Industries
Wage and Hour Division
800 NE Oregon #1045
Portland, OR 97232-2180

